## MINISTERIO DE TRANSPORTE SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE COBRO PERSUASIVO Y JURISDICCIÓN COACTIVA

## MANDAMIENTO DE PAGO No. 031-282-2016.

Bogotá, D.C. 15 de marzo de 2016.

Por el cual se libra mandamiento de pago a favor de la Dirección del Tesoro Nacional – Superintendencia de Puertos y Transportes en contra de la empresa CONSORCIO MOVILIZA LOGISTICA Y TRANSPORTE DE TUNJA identificada con NIT No. 900331395-9.

Resolución No 14620 del 31 de octubre de 2013.

Fecha Ejecutoria Fecha Límite de Pago Valor de la Multa

3 de diciembre de 2013. 10 de diciembre de 2013. \$ 16.068.000.00.

Resolución No 6533 del 14 de septiembre de 2012.

Fecha Ejecutoria Fecha Límite de Pago Valor de la Multa

18 de octubre de 2012. 25 de octubre de 2012. \$ 2.575.000.oo.

Acto(s) Administrativo(s) que presta(n) merito ejecutivo emitidos por la Superintendencia de Puertos y Transporte, de conformidad con el artículo 98 y 99 del Código de Procedimiento Administrativo (ley 1437 del 2011), el artículo 828 del Estatuto Tributario y la ley 1066 del 29 de julio de 2006; en concordancia con la Resolución 1405 del 15 de febrero de 2007, aclarada y adicionada por la resolución 6052 del 11 de septiembre de 2007; por la competencia otorgada por el Decreto 101 y 1016 del 2000, Decreto 2741 del 2001; de acuerdo a las resoluciones antes enunciadas.

Por lo expuesto, la Coordinadora del Grupo de Jurisdicción Coactiva dicta el siguiente:

## **MANDAMIENTO EJECUTIVO**

ARTÍCULO PRIMERO: Librar Mandamiento de pago por la vía administrativa de cobro ejecutivo por Jurisdicción Coactiva a favor de la Dirección de Tesoro Nación – Ministerio de Transporte y en contra de la empresa sancionada CONSORCIO MOVILIZA LOGISTICA Y TRANSPORTE DE TUNJA. Identificada con NIT No. 900331395-9, por las siguientes sumas de dinero:

Resolución No 14620 del 31 de octubre de 2013.

Fecha Ejecutoria Fecha Límite de Pago Valor de la Multa 3 de diciembre de 2013. 10 de diciembre de 2013. \$ 16.068.000.oo.

Resolución No 6533 del 14 de septiembre de 2012.

Fecha Ejecutoria Fecha Límite de Pago 18 de octubre de 2012. 25 de octubre de 2012. más los intereses que sigan causando hasta cuando se verifique el pago

ARTICULO SEGUNDO: Cítese y notifiquese al representante legal o quien haga sus veces de la empresa de Tesoro Nación – Ministerio de Transporte y en contra de la empresa sancionada CONSORCIO MOVILIZA LOGISTICA Y TRANSPORTE DE TUNJA Identificada con NIT No. 900331395-9, con domicilio en CRA 10 Nº 21 - 15 - Tunja - Boyaca, de conformidad con el artículo 826 del Estatuto Tributario y la Ley 1437 del 2011. Dentro del término de quince (15) días siguientes a la notificación de este acto, pague la suma que se cobra más los intereses. El pago deberá realizarse en el Banco de Occidente, Cuenta Corriente No. 22303504-9, Superintendencia de Puertos y Transporte – Contribución- Multas Administrativas – Nit. 800.170.433-6.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto, podrán interponerse las excepciones consagradas en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del Mandamiento, expresando los hechos en que se funde.

ARTICULO CUARTO: Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

VILMA REDONDO GÓMEZ
Coordinador Grupo Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva